



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-111-2023.-

DECRETO N° 12596 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales el Dr. Fernando Daniel Infante, personal de planta permanente de la Fiscalía de Estado, solicita el otorgamiento de Licencia Sin Goce de Haberes, y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de antecedente adjunto en copia, el agente en cuestión fue designado en el cargo superior de "Secretario Parlamentario" en la órbita de la Legislatura de la Provincia de Jujuy (cfr. copia de fs. 2);

Que, girados los autos a intervención de la Dirección Provincial de Personal, la misma se expide a fs. 21/23, expresando que procede acceder a lo tentado en virtud de las previsiones de la Ley N° 4352 (modificada por similar N° 4758);

Que, a fs. 11/11vta. obra oportuna intervención de competencia de la Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las potestades que le son propias, y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida, con retroactividad al 20 de Marzo de 2023, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes a favor del Dr. FERNANDO DANIEL INFANTE, CUIL 23-34674158-9, en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional (Ley N° 4413), planta permanente de la Fiscalía de Estado, conforme las previsiones del Artículo 10° de la Ley N° 4352 (modificada por similar N° 4758), y mientras duren las funciones superiores como "Secretario Parlamentario" asignadas por Resolución N° 438-(P)-L.J.-2023 de la Legislatura de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- Por Fiscalía de Estado comuníquese de los términos del presente Decreto al Instituto de Seguros de Jujuy, Unidad de Control Previsional y/u organismo pertinente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas de la Provincia para conocimiento y trámite de rigor. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

SECRETARIA FIEL



Dr. NORMANNO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALS
GOBERNADOR

Dr. REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia